

III. Administración de Justicia

Número 3470

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE TOTANA

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez sustituta de Primera Instancia número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 372/94, promovido por Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra doña Carmen Ortiz López, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de marzo próximo, a las 12 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 4.118.250 pesetas.

En la segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de abril de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo, el setenta y cinco por ciento, del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en las anteriores, el día 19 de mayo de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y en segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado, número 17-870043/271, de la sucursal de Rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta:

Número tres.—Local comercial de planta baja con una superficie construida de setenta y nueve metros, sesenta y seis decímetros cuadrados y útil de setenta y cinco metros, sesenta y seis decímetros cuadrados. Edificio Bahía-Mar. Inscripción tomo 1.281, libro 311, folio 26, finca 26.614, inscripción 2.ª.

Valorado a efectos de subasta en la suma de cuatro millones ciento dieciocho mil doscientas cincuenta (4.118.250) pesetas.

Dado en Totana a 23 de febrero de 1995.—La Juez, María del Carmen Tirado Navarro.—El Secretario.

Número 2970

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por resolución de esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en autos de ejecutivo letras de cambio número 252/1994, a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra y el cual insta como pobre, contra Instalaciones Industriales La Manga, S.A., en ignorado paradero, por medio del presente se notifica al referido demandado la siguiente

Sentencia:

En la ciudad de Cartagena a 15 de septiembre de 1994.—El Ilmo. Sr. don Edmundo Tomás Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, pronuncia la siguiente sentencia: Que en los autos de ejecutivo letras de cambio número 252/1994, instados por Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra Instalaciones Industriales La Manga, S.A., en ignorado paradero.

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Instalaciones Industriales La Manga, S.A. y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución la cantidad de 157.545 pesetas importe del principal, y además al pago de los gastos de protesto, intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada. Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Cartagena a 16 de febrero de 1995.—El Secretario.